

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

# BOLETIN OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLVII - N° 3417

PUBLICACION QUINCENAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 17 de Enero de 2002.-

## **DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 2233**

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2001.-

**VISTO:**

El Expediente MSGG-N° 395.063/01; y  
**CONSIDERANDO:**

Que por actuado de referencia se propicia la rescisión del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y la señora Susana Iris ALFONSO, en los términos del Régimen de Contrataciones de Servicios aprobado por Decreto N° 567/71, quien cumplía funciones en ámbito de este Ministerio, revistando en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, a partir del día 1° de Noviembre de 2001;

Que dicha Contratación se efectuó a través del Decreto N° 666/01 a partir del día 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2001;

Que la presente gestión obedece en virtud de un nuevo Contrato de Locación de Servicios entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y la señora ALFONSO, en base a una (1) Categoría 23 y para cumplir funciones en la Residencia del Señor Gobernador como Coordinadora de las tareas que allí se desarrollan;

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO**  
**DECRETA:**

Artículo 1°.- **RESCINDASE**, a partir del día 1° de Noviembre del año 2001, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y la señora Susana Iris ALFONSO (D.N.I. N° 10.962.330), contratación efectuada en base a una (1) Categoría 20, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, quien cumplía funciones en ámbito de este Ministerio, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección de Personal y Dirección General de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio**

**DECRETO N° 2250**

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2001.-

**VISTO:**

El Expediente MG-N° 562.331/00, elevado por el

**Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER**  
 Gobernador  
**Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO**  
 Ministro de Gobierno  
**C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS**  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Lic. LUIS RICARDO PALACIO**  
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
**Prof. SILVIA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
 Fiscal de Estado

Ministerio de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Decreto Provincial N° 1165/00 por el cual se ratifica en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación y su Acta Complementaria N° 01, suscripto el día 18 de Abril del año 2000, entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Ministro de Gobierno Arquitecto Julio Miguel DE VIDO, por una parte y, por la otra parte, el Servicio Geológico Minero Argentino, representado por su Presidente Licenciado Roberto PAGE;

Que a fojas 32 y 33, obra Resolución Ministerial N° 892 de fecha 12 de Julio del año 2000, por la cual el Ministerio de Economía y Obras Públicas, procede a abonarle al Servicio Geológico Minero Argentino la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00)** correspondientes a la Etapa I del Plan de Trabajos y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula CUARTA del Acta Complementaria N° 01;

Que el señor Director General de Administración a fojas 45, manifiesta que por indicación del señor Subsecretario de Programación y Evaluación Financiera, FO.MI.CRUIZ S.E., debe hacerse cargo de la Etapa II del Plan de Trabajos, que insume la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)**;

Que en consecuencia, corresponde instruir a FO.MI.CRUIZ S.E., para que en los términos de lo pautado en el Acta Complementaria N° 01, continúe con los trámites administrativos iniciados por el Ministerio de Gobierno y continuados por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, en el citado Expediente;

Por ello y atento al Dictamen N° 259/01, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 51;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**DECRETA:**

Artículo 1°.- **APROBAR** lo actuado por los Ministerios de Gobierno y de Economía y Obras Públicas en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- **INSTRUYASE a FO.MI.CRUIZ S.E.**, para que continúe las actuaciones administrativas en el presente Expediente, haciéndose cargo de la Etapa II del Plan de Trabajos, que insume la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)** de acuerdo a los términos de lo pautado en el Acta Complementaria N° 01.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) y a FO.MI.CRUIZ S.E., a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias**

**DECRETO N° 2251**

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2001.-

**VISTO:**

El Expediente CAP-N° 497.181/01, iniciado por el Consejo Agrario Provincial y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Expediente de referencia ampara Convenio suscripto entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación y la Provincia de Santa Cruz, representados el primero por su titular y el señor Ministro de Economía y Obras Públicas, en relación al Convenio de Préstamo N° 899/OC-AR, firmado entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tendiente a la ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), cuyo financiamiento se hará con recursos del BID y contará además con aportes presupuestarios nacionales y provinciales;

Que el Convenio se celebra con el objetivo de acordar la ejecución y mantenimiento del Proyecto Sistema Integrado de Información Agropecuaria (SIIA), con la puesta en funcionamiento de la Red Federal de Información Agroalimentaria y Pesquera e implementar un sistema para mejorar la disponibilidad en cantidad, calidad y oportunidad de información compatibilizando entre provincias y nación la posibilidad del conocimiento del sector con el fin de fortalecer la planificación de políticas agropecuarias tanto en el sector público como en el privado;

Que el marco normativo de dicho proyecto se establece dentro de los términos y condiciones del Manual del PROSAP y en el Contrato de Préstamos del BID, de obligatoriedad por parte de la Provincia, siendo el organismo ejecutor la Unidad Ejecutora Central dependiente del PROSAP, debiéndose asimismo cumplimentar las funciones y obligaciones de ambas partes, según lo estipulado en el Artículo 6° del Convenio a ratificar, en el que además se prevé que en el ámbito del Consejo Agrario Provincial, se procederá a poner en funcionamiento la Unidad Provincial del Sistema Integrado de Información Agropecuaria (UPSIIA), en cumplimiento del Artículo citado;

Que las misiones y funciones de la UPSIIA, las funciones de información y los Recursos Humanos de la misma, se ajustarán a lo prescripto en los Artículos 7°, 8° y 9° del Convenio, comprometiéndose la Provincia a aceptar y reconocer como autoridad máxima del Proyecto al titular de la SAGPyA, como asimismo a suministrar la información que le sea requerida en los términos del Manual;

Que las cuentas y registros de la Provincia con respecto a las pautas del Convenio se registrarán de acuerdo a los Artículos 13° y 14°, siendo penalizados

los incumplimientos por el Artículo 15°;  
POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, en todos sus términos el Convenio con la Provincia de Santa Cruz para la Ejecución del Proyecto de Sistema Integrado de Información Agropecuaria (SIIA), firmado entre el titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación y el señor Ministro de Economía y Obras Públicas en representación de la Provincia de Santa Cruz, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **FACULTASE**, al Consejo Agrario Provincial, a disponer los mecanismos necesarios tendientes a la ejecución de las tareas compatibles con lo expresado en el Convenio aprobado precedentemente, procurando que el mismo sea implementado en forma coordinada con los organismos intervinientes a tal efecto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Pase a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica) y al Consejo Agrario Provincial (quien enviará copia del presente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación) a sus efectos, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

**DECRETO N° 2259**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2001.-

V I S T O :

El Expediente MG-N° 564.229/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado el Estado Provincial, a través de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, tramita la adquisición de una Colección de Documentos Históricos Argentinos e Internacionales de propiedad del doctor Eduardo L. DUHALDE, de acuerdo a detalle obrante en el auxiliar de búsqueda que se adjunta, que ha fijado por el conjunto de todas las obras la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00)**;

Que atento a las inversiones en infraestructuras destinadas al ámbito cultural que ha efectuado el Estado Provincial en el Complejo Cultural Santa Cruz, el contar con material documental como el que nos ocupa, incrementaría el patrimonio del mismo ubicando a la Provincia de Santa Cruz en un puesto relevante en el trabajo de rescate de documentación histórica, posibilitando su acceso a toda nuestra comunidad, aportando en consecuencia valiosa documentación a la educación e investigación histórica;

Que un emprendimiento de esta envergadura, para que no quede en un hecho puntual y aislado, debe ir acompañado por una política dirigida con objetivo de convertir al Archivo Histórico de la Provincia en el ámbito que asegure la preservación de la documentación y el lugar de consulta de los investigadores del pasado de nuestro país;

Que el interés del Estado Provincial de acrecentar el Patrimonio Cultural del Archivo Histórico, amerita contar con el asesoramiento especializado de Profesionales en la materia a los efectos de resolver la conveniencia de adquirir dicho material documental, por lo que a través del Decreto N° 421 emitido con fecha 16 de Febrero del 2001, quedó constituida una Comisión de Asesoramiento destinada a coordinar y asesorar al Poder Ejecutivo;

Que la Comisión de Asesoramiento habiendo evaluado la oferta de la Colección Documental del doctor Eduardo L. DUHALDE, a fojas 24/28 y 31/32, recomienda la incorporación de la misma al patrimonio documental de la Provincia de Santa Cruz;

Que en razón de haberse aprobado la totalidad del gasto en la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00)** el que será abonado en cuotas de acuerdo a autorización de la Subsecretaría

de Programación y Evaluación Financiera del Ministerio de Economía y Obras Públicas, obrante a fojas 53 vuelta, la primera de ellas correspondiente al mes de Noviembre de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** y sucesivas cuotas de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)**;

Que en razón de comprometer ejercicios futuros y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16° de la Ley N° 760 de Contabilidad, se deberá afectar al presente Ejercicio Financiero 2001, la suma de **PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00)** quedando para afectar al próximo Ejercicio Financiero 2002 la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00)**;

Que la presente contratación deberá encuadrarse en el Artículo 26° - Apartado 3) - Inciso c) e i) de la Ley N° 760 de Contabilidad;

Por ello y atento al Dictamen N° 379/01, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 51;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **APROBAR** la Adquisición por parte del Estado Provincial de una Colección de Documentos Históricos Argentinos e Internacionales, propiedad del doctor Eduardo L. DUHALDE, de acuerdo a detalle obrante en el auxiliar de búsqueda que se adjunta, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00)** lo que será abonado en cuotas, la primera de ellas de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** para el mes de Noviembre del año 2001 y de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)** para cada uno de los meses sucesivos que abarcan desde Diciembre del año 2001 a Septiembre del año 2002, hasta cubrir la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00)**.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** la suma de **PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Ergaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDAS SUB PARCIALES: Colección y Elementos para Bibliotecas y Museos, del Ejercicio 2001.-

Artículo 3°.- **ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor Eduardo L. DUHALDE la suma de **PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00)** en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 4°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que la mencionada Colección de Documentos Históricos Argentinos e Internacionales mencionados en el Artículo 1° deberán ser incorporados al Patrimonio del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Cultura) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Arq. Julio Miguel De Vido

**DECRETO N° 2287**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2001.-

V I S T O :

El Expediente CPS-N° 242.319/98, elevado por la Caja de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

Que en esta instancia tramita el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Domingo BRITOS, contra el Acuerdo de la Caja de Previsión Social N° 313/00, mediante el cual se rechaza el reclamo efectuado por el interesado respecto de la Bonificación Anual por Eficiencia (BAE) persiguiendo el pago retroactivo del año 1999, cuando la presentación que motivara el dictado del Acuerdo atacado es del 21 de Marzo del 2000, resultando aplicables a todo evento las normas de prescripción de la Ley Previsional;

Que desde el punto de vista procesal el citado Recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma;

Que analizando la cuestión de fondo surge que la referida bonificación está prevista en la Convención Colectiva de Trabajo N° 36/75 de los trabajadores de Luz y Fuerza, y Servicios Públicos Sociedad del Estado no lo está abonando a sus dependientes desde el año 1992 en virtud del Artículo 6° del Decreto N° 139/91 ratificado por Ley N° 2263 y los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 2347;

Que como la empleadora no está abonando el referido adicional al personal en actividad, tampoco se realizan los aportes previsionales por tal concepto. En consecuencia y por aplicación del Artículo 122° de la Ley N° 1782 y modificatorias no corresponde abonarlo a los pasivos;

Que el acuerdo atacado no viola garantías constitucionales, como alega el recurrente, dado que el haber de los pasivos puede ser disminuido siempre que guarde proporción con los salarios que perciben los trabajadores en actividad, ya que el contenido económico del haber previsional no constituye un derecho adquirido, existiendo numerosa jurisprudencia en tal sentido;

Que el Tribunal Superior de Justicia Provincial en autos "Zupic, Augusto Domingo c/Servicios Públicos Sociedad del Estado s/Laboral por Cobro de Pesos", resolvió que "puede la Ley suspender una Convención Colectiva de Trabajo, toda vez que el Derecho concedido a los gremios de concertar Convenios no es absoluto, ni significa alterar la relación normativa del Artículo 31° de la Constitución Nacional, si el legislador no excede el límite razonable". "... Los Derechos consagrados en las normativas constitucionales, no son absolutos, y están sujetos, en tanto no se altere, a las Leyes que reglamentan su ejercicio (Artículo 28° C.N.). Dichas restricciones pueden ser mayores en épocas de emergencia...";

Que por las razones expuestas corresponde rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Domingo BRITOS contra el Acuerdo N° 313/00 de la Caja de Previsión Social;

Por ello y atento al Dictamen N° 92/01 de la Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 149/151;

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
A CARGO DEL DESPACHO  
DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **NO HACER LUGAR** al Recurso de Alzada interpuesto por el señor Domingo BRITOS (Clase 1949 - D.N.I. N° M 7.827.456), contra el Acuerdo N° 313/00 emitido por la Caja de Previsión Social de la Provincia por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFIQUESE** al señor Domingo BRITOS (Clase 1949-D.N.I.N° M 7.827.456).-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- Pase a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Dra. Alicia Margarita Kirchner

**DECRETO N° 2290**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2001.-

V I S T O :

El Expediente JP-N° 761.724/01 y adjunto A-CPS-N° 248.164/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo Jefatura de Policía, tramita el pase a situación de Retiro Obligatorio del Cabo Primero de Policía, don Jorge Alberto ANDRADE, nombrado mediante Decreto N° 731/90, ascendiendo a la Jerarquía que ostenta el día 1° de Enero del año 1999 por Disposición N° 215-DIR/97, a partir del día 1° de Diciembre del año 2001;

Que a fojas 27 la Caja de Previsión Social, ha tomado la intervención correspondiente y declara procedente la concesión de dicho beneficio, encua-

drándose en lo establecido por el Artículo 19° - Inciso 2° a) y 23° de la Ley N° 1864;

Que a fojas 32 la Repartición Policial, informa que no registra causas ni procesos pendientes, no habiendo usufructuado las licencias anuales reglamentarias correspondientes a los años 1998, 1999, 2000 y 2001, con treinta (30) días hábiles cada una, dado a que el nombrado se encuentra en uso de Licencia Médica prolongada sin presentación de servicios desde el 14 de Octubre del año 1998, continuando a la fecha;

Por ello y atento al Dictamen N° 382/01, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 42:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
A CARGO DEL DESPACHO  
DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PASE, a partir del día 1° de Diciembre del año 2001, a situación de Retiro Obligatorio, al Cabo Primero de Policía, don Jorge Alberto AN-  
DRADE (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.501.529), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19° - Inciso 2° a) y 23° de la Ley N° 1864, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 2234

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2001.-  
Expediente CPE-N° 600.236/01.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Noviembre del año 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, doña Rosa Yolanda LOPEZ (L.C. N° 4.418.559) con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, dependiente del Colegio N° 6 de la ciudad de Caleta Olivia, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

### DECRETO N° 2235

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2001.-  
Expediente GOB-N° 105.008/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Susana Iris ALFONSO (D.N.I. N° 10.962.330) por el período comprendido desde el día 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2001, para cumplir funciones en la Residencia Oficial del señor Gobernador, como Coordinadora de las tareas que allí se realicen, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a la Categoría 23, por la suma de PESOS UN MIL NOVENTA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.090,99) incluido el Adicional por Presentismo, más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de lo establecido por el Régimen de Contrataciones de Servicios, aprobado por Decreto N° 567 de fecha 14 de Abril de 1971.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende

a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS QUINCE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.715,77) con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCIÓN: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2001.-

### DECRETO N° 2236

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2001.-  
Expediente MAS-N° 200.762/01.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL, las "PRIMERAS JORNADAS UROLOGICAS", sobre Tumores Urogenitales a llevarse a cabo en la localidad de Puerto San Julián el próximo 30 de Noviembre del corriente año, y las "III JORNADAS PATAGONICAS DE ACTUALIZACION EN UROLOGIA ONCOLOGICA Y II JORNADAS DE LA SOCIEDAD DE UROLOGIA DE LA PATAGONIA" sobre Tumores de Testículo, a llevarse a cabo en la localidad de El Calafate entre los días 30 de Noviembre al 02 de Diciembre del año 2001, ambas organizadas por la Federación Argentina de Urología y por la Sociedad de Urología de la Patagonia, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

### DECRETO N° 2237

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2001.-  
Expediente MAS-N° 200.515/01.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL, las "II JORNADAS DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA DEL AÑO 2001", a realizarse en el Salón Auditorium del nuevo Hospital de Caleta Olivia, entre los días 30 de Noviembre al 1° de Diciembre del año 2001, organizado por la Asociación de Kinesiología y Fisioterapeutas de la Provincia de Santa Cruz y el Servicio de Kinesiología y Fisioterapia del Hospital de Caleta Olivia, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

### DECRETO N° 2238

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2001.-  
Expediente MSGG-N° 395.024/01.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Diciembre del año 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 03, doña Flavia del Carmen CHACON (D.N.I. N° 18.693.713), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Informática, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

### DECRETO N° 2239

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2001.-  
Expediente MG-N° 566.001/01.-

APROBAR Y DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL, la realización del IV ENCUESTO INTERNACIONAL DE ESCRITORAS "ALFONSINA STORNI", a llevarse a cabo en la ciudad de Río Gallegos a partir del día 21 y hasta el día 24 de Noviembre del año 2001, en las instalaciones del Complejo Cultural Santa Cruz.-

DEJASE ESTABLECIDO que el IV ENCUESTO INTERNACIONAL DE ESCRITORAS "ALFONSINA STORNI", no significará erogaciones alguna al Estado Provincial, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

### DECRETO N° 2240

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2001.-

ENCARGASE, a partir del día 22 de Noviembre

del año 2001, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo PALACIO.-

### DECRETO N° 2241

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2001.-

REASUMIR, por el suscripto a partir del día 22 de Noviembre del año 2001, el Despacho del Poder Ejecutivo Provincial.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

### DECRETO N° 2243

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2001.-  
Expediente MAS-N° 200.695/01.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Diciembre del año 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 17, doña Alice Dolores TAJES (D.N.I. N° 11.502.542) con prestación de servicios en el Hogar de Ancianos "Braulio Zumalacarreñi", dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

### DECRETO N° 2244

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2001.-  
Expediente MAS-N° 200.842/01.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Diciembre del año 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 17, señora María Inés YAUPE (L.C. N° 4.436.133), con prestación de servicios en el Centro Comunitario de la localidad de Las Heras, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

### DECRETO N° 2245

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2001.-  
Expediente MAS-N° 223.675/00.-

ACEPTASE, a partir del día 12 de Noviembre del año 2001, la renuncia al cargo de Jefe del Departamento Administrativo-Contable del Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, presentada por la señora Marta BOILLOS (L.C. N° 6.550.508) dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 718/00 en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

### DECRETO N° 2247

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2001.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Vocal del Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia, al doctor Carlos Alberto ZANNINI (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.418.915).-

### DECRETO N° 2248

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2001.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha en el cargo de Vocal del Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia, al Doctor Ricardo Alberto NAPOLITANI (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.372.242).-

**DECRETO N° 2249**

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2001.-  
Expediente MG-N° 566.048/01.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la Municipalidad de Puerto San Julián, por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General de la Provincia, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Puerto San Julián, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 2254**

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2001.-

**REASUMIR** por el suscripto, a partir del día 24 de Noviembre del año 2001, el Despacho del Poder Ejecutivo Provincial.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Gobierno.-

**DECRETO N° 2258**

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2001.-

**REINTEGRASE** a sus funciones, a partir del día 24 de Noviembre del año 2001, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel **DE VIDO**.-

**DECRETO N° 2260**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2001.-

**ENCARGASE**, a partir del día 26 de Noviembre del año 2001, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo **PALACIO**.-

**DECRETO N° 2261**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2001.-  
Expediente MAS-N° 200.852/01.-

**ACEPTASE**, a partir del día 3 de Diciembre del 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Administrativo, señora Sara Inés **KALTMAN** (D.N.I. N° 10.526.655), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 2262**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2001.-  
Expediente MAS- N° 200.848/01.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Diciembre de 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 20, doña Lidia Nicolasa **FERREYRA** ( L.C. N° 4.779.350), con prestación de servicios en la Dirección de Asistencia a los Mayores, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 2263**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2001.-  
Expediente CPE-N° 600.569/01.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Diciembre de 2001, la renuncia presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 16, doña Gloria del Carmen **MARTINEZ** ( L.C. N° 3.234.706), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, dependiente de la Junta de Clasificación de Educación Polimodal, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada.-

**DECRETO N° 2264**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2001.-  
Expediente CPE-N° 600.546/01.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Diciembre de 2001, la renuncia presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 17, doña Luisa del Valle **MALAGUENO** (L.C. N° 4.601.932), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Especial, dependiente de la Escuela Especial de Capacitación Laboral N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 2265**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2001.-  
Expediente CPE-N° 600.548/01.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Diciembre del año 2001, la renuncia presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría: 17, doña María Eloisa **GUAIMAS** (L.C. N° 4.562.252), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Media de Adultos, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 2266**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2001.-  
Expediente CPE-N° 600.547/01.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Diciembre del año 2001, la renuncia presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 17, doña Norma María **CASTAÑO** (D.N.I. N° 10.213.065), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 2267**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2001.-  
Expediente MSGG-N° 395.059/01.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Diciembre del año 2001, la renuncia a la Administración Pública Provincial, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 16, don Juan **PEREZ HARO** (Clase 1942 - D.N.I. N° 12.174.509), con situación de revista del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Despacho, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 2268**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2001.-  
Expediente MG-N° 566.066/01.-

**OTORGASE un APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, por la suma de **PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00)** para hacer frente al pago de haberes y gastos de funcionamiento correspondiente al mes de Noviembre del corriente año.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**DECRETO N° 2269**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2001.-  
Expediente MG-N° 566.067/01.-

**OTORGASE un APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Comisión de Fomento Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kaike, por la suma de **PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00)** para hacer frente al pago de haberes y gastos de funcionamiento correspondiente al mes de Noviembre del año 2001.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kaike, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO N° 2270**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2001.-  
Expediente MG-N° 566.070/01.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de las Municipalidades, para hacer frente al pago de Aportes Personales a la Caja de Servicios Sociales correspondiente al mes de Noviembre del corriente año, por la suma de **PESOS CIENTO ONCE MIL (\$ 111.000)**.-

* RIO TURBIO	\$ 12.000,00
* PUERTO SAN JULIAN	\$ 14.400,00
* PUERTO DESEADO	\$ 13.500,00
* LAS HERAS	\$ 11.900,00
* 28 DE NOVIEMBRE	\$ 9.000,00
* CMTE. LUIS PIEDRA BUENA	\$ 8.500,00
* PUERTO SANTA CRUZ	\$ 7.600,00
* PERITO MORENO	\$ 8.500,00
* GOBERNADOR GREGORES	\$ 7.600,00
* EL CALAFATE	\$ 10.800,00
* LOS ANTIGUOS	\$ 7.200,00
	\$ 111.000,00

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General de la Provincia, **TRANSFERASE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL:

Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales del Ejercicio 2001.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 2271**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2001.-  
Expediente MG-N° 566.065/01.-

**OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, por la suma de **PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 31.300,00)** para hacer frente al pago de haberes correspondiente al mes de Noviembre del corriente año.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO N° 2272**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2001.-  
Expediente MG-N° 566.074/01.-

**OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, por la suma de **PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00)** para hacer frente al pago de Aportes Patronales a la Caja de Servicios Sociales, correspondiente al mes de Noviembre del corriente año.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO N° 2273**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2001.-  
Expediente MG-N° 566.073/01.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a la Municipalidad de Caleta Olivia, para hacer frente al pago de Aportes Personales a la Caja de Servicios Sociales correspondiente al mes de Noviembre del año 2001, por la suma de **PESOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 71.400,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Mi-

nisterio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 2274**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2001.-  
Expediente MG-N° 566.068/01.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de las Comisiones de Fomento que se detallan por la suma de **PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 13.490,00)**, para hacer frente al pago de los Aportes Personales y Patronales a la Caja de Servicios Sociales correspondiente al mes de Noviembre del año 2001:

* COM. DE FOMENTO HIPO-LITO YRIGOYEN	\$ 4.600,00
* COM. DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 2.890,00
* COM. DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 6.000,00
	\$ 13.490,00

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General de la Provincia, **TRANSFERASE** a las Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales del Ejercicio 2001.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 2275**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2001.-  
Expediente MG-N° 566.072/01.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a la Municipalidad de Caleta Olivia, a fines de afrontar gastos que demande la atención de situaciones sociales, dependiente de la Secretaría de Promoción Comunitario y Desarrollo Social, por la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas

emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 2276**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2001.-  
Expediente MG-N° 566.071/01.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 178.600,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 2277**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2001.-  
Expediente MG-N° 566.069/01.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que a continuación se detallan: por la suma de **PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 709.787,00)**:

* RIO TURBIO	\$ 43.600,00
* PUERTO SAN JULIAN	\$ 41.400,00
* PUERTO DESEADO	\$ 39.500,00
* LAS HERAS	\$ 44.400,00
* 28 DE NOVIEMBRE	\$ 86.600,00
* CMTE. LUIS PIEDRA BUENA	\$ 59.000,00
* PUERTO SANTA CRUZ	\$ 39.112,00
* PERITO MORENO	\$ 75.000,00
* GOBERNADOR GREGORES	\$ 59.600,00
* EL CALAFATE	\$ 63.827,00
* LOS ANTIGUOS	\$ 79.053,00
* COM. DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 14.400,00
* COM. DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 28.350,00
* COM. DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 35.945,00
	\$ 709.787,00

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General de la Provincia, **TRANSFERASE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 2279**

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2001.-

**REINTEGRASE** a sus funciones, a partir del día 27 de Noviembre del año 2001, la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales, Doctora Alicia Margarita **KIRCHNER**.

**DECRETO N° 2280**

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2001.- Expediente CPS-N° 247.700/01 y adjunto CPS-N° 269.682/90.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y presentados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "12", don Adolfo Rodolfo **KEHR**, (Clase 1938 - L.E. N° 5.616.235) han sido desde el 8 de Abril de 1974 al 9 de Octubre de 1974 como Obrero (Soldador) - Categoría "7 b" - Central I - Dirección General de Energía, desde el 10 de Octubre de 1974 al 31 de Julio de 1975 como Obrero - Categoría "8 b" - Servicio de Agua - Dirección General de Agua, desde el 1° de Agosto de 1975 al 5 de Octubre de 1976 como Mecánico de 2° - Categoría "4 b" - Servicio de Agua - Dirección General de Agua, desde el 23 de Julio de 1981 al 31 de Agosto de 1983 como Medio Oficial Oficio - Categoría "5" - Sala de Máquinas - Servicio Eléctrico - Gerencia de Energía, desde el 1° de Septiembre de 1983 al 30 de Septiembre de 1985 como Montador de 2° - Categoría "10" - Mantenimiento Mecánico Gerencia de Energía, desde el 1° de Octubre de 1985 al 3 de Mayo de 1987 como Montador de 2° Categoría "11" - Inyección y Turbos - Grupos Centralizados - Gerencia de Energía, desde el 4 de Mayo de 1987 al 10 de Diciembre de 1991 como Montador de 1° - Categoría "12" - Taller y Tornería - Grupos Centralizados - Gerencia de Energía, desde el 11 de Diciembre de 1991 al 31 de Mayo de 1993 como Jefe Sección Herrería y Soldadura - Gerencia de Energía, desde el 1° de Junio de 1993 al 16 de Marzo de 1995 como Oficial de Oficio - Categoría "12" - Departamento Electromecánica - Gerencia de Energía, desde el 17 de Marzo de 1995 y hasta el día de la fecha como Oficial Gruista - Categoría "12" - Gerencia Suministros y Compras, todos desempeñados en la ciudad de Río Gallegos, en dependencia de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90° - Incisos "N", "Q" y "L" de la Ley 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

**DECRETO N° 2281**

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2001.- Expediente GOB-N° 105.038/01.-

**DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO**, a partir del día 6 de Noviembre del año 2001, al señor Juez de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Doctor Marcelo **CASTRO DASSEN** (Clase 1930 - M.I. N° 4.243.529).-

**DECRETO N° 2283**

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2001.-

**ENCOMIENDASE**, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo, al señor Vicegobernador de la Provincia de Santa Cruz, Doctor Sergio Edgardo **ACEVEDO**.

**DECRETO N° 2284**

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2001.- Expediente MG-N° 566.080/01.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a la

Municipalidad de Puerto Deseado, por la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, transfírase a la Municipalidad de Puerto Deseado, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio: CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 2285**

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2001.-

**ENCOMIENDASE**, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo, al señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados, en Ejercicio de la Presidencia, Doctor Héctor **ICAZURIAGA**.

**DECRETO N° 2286**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2001.- Expediente GOB-N° 105.030/01.-

**RATIFICASE**, el Convenio celebrado con fecha 03 de Octubre del año 2001, entre el Ministerio de

Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, representado por su titular, Doctor Juan Pablo **CAFIERO** y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Gobernador, Doctor Néstor Carlos **KIRCHNER**, el cual tiene por objeto la Implementación Conjunta, en el marco del Proyecto de Gestión de la Contaminación que se viene ejecutando con el financiamiento parcial del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

**DECRETO N° 2288**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2001.- Expediente MEOP-N° 402.664/01.-

**AMPLIASE** en la suma total de **PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 10.681)**, el crédito del ANEXO: Tribunal de Disciplina - ITEM: Unico - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAS PRINCIPALES: Personal y Bienes y Servicios No Personales, conforme al Detalle que figura en la Planilla que como Anexo I, que forma parte integrante del presente, del Presupuesto 1999.-

**TOMESE** la suma indicada en el Artículo anterior, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION - SECTOR - PARTIDA PRINCIPAL, que se detalla en la Planilla que como Anexo II, que forma parte integrante del presente, del Presupuesto 1999.-

**AUTORIZASE**, a la Dirección de Administración a realizar la distribución de los créditos a nivel de Partidas Parciales, sin alterar el total asignado en el Artículo 1°.-

JURISDICCION: TRIBUNAL DE DISCIPLINA  
UNIDAD DE ORGANIZACION: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ANEXO: "9" ANEXO I  
ITEM: "UNICO"

CODIFICACION								DENOMINACION	PARTIDA SUB-PARCIAL	PARTIDA PARCIAL	SECTOR PARTIDA PRINCIPAL	SECCION	FINALIDAD FUNCION
CARACTER	FINALIDAD	FUNCION	SECCION	SECTOR	PDA. PPAL.	PDA. PARC.	PDA. S.PARC.						
0	1	90	1	1	1	2		ADMINISTRACION CENTRAL					10.681
								ADMINISTRACION GENERAL					10.681
								ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR					10.681
								EROGACIONES CORRIENTES			10.681		
								OPERACION PERSONAL			10.681		
								BIENES Y SERV. NO PERSONALES			552		

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
UNIDAD DE ORGANIZACION: MINISTERIO

ANEXO: "5" ANEXO II  
ITEM: "1"

CODIFICACION								DENOMINACION	PARTIDA SUB-PARCIAL	PARTIDA PARCIAL	SECTOR PARTIDA PRINCIPAL	SECCION	FINALIDAD FUNCION
CARACTER	FINALIDAD	FUNCION	SECCION	SECTOR	PDA. PPAL.	PDA. PARC.	PDA. S.PARC.						
0	1	90	2	5	1			ADMINISTRACION CENTRAL					10.681
								ADMINISTRACION GENERAL					10.681
								ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR					10.681
								EROGACIONES DE CAPITAL				10.681	
								INVERSION REAL				10.681	
								BIENES DE CAPITAL				10.681	

**DECRETO N° 2289**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2001.- Expediente MG-N° 566.044/01.-

**LIMITASE**, a partir del día 1° de Diciembre de 2001, en el cargo de Jefe Departamento Técnico, dependiente de la Dirección General del Programa de Recuperación y Estímulo del Patrimonio Artesanal Provincial (P.R.E.P.A.P.) de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, en la que fuera designada mediante Resolución N° 045/96, confirmada

por Decreto N° 222/99, de la agente Ida Herminia **VALENZUELA** (D.N.I. N° 6.489.062).-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Diciembre de 2001, la renuncia presentada a la Administración Pública Provincial, por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, doña Ida Herminia **VALENZUELA** (D.N.I. N° 6.489.062), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

# RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

## RESOLUCION Nº 124

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2001.-  
Expedientes Nros. 495.213/99; 493.207/97; 495.008/99; 496.954/01; 495.196/99; 494.634/99; 494.101/98; 495.866/00; 494.612/99; 493.776/98; 489.067/88; 495.084/99; 494.793/99; 494.691/99; 494.622/99; 494.689/99; 493.257/97; 493.866/98; 494.598/99; 497.436/01; 494.727/99; 494.753/99; 494.765/99; 497.532/01; 495.083/99; 493.910/98; 495.486/00; 493.740/98; 491.856/96; 494.315/98; 496.020/00; 492.913/97; 494.118/98; 495.041/99; 496.097/00; 494.022/98; 493.500/97; 491.370/95.-

ADJUDICAR EN VENTA AD REFERENDUM DEL HONORABLE DIRECTORIO de este Organismo, las tierras que a continuación se detallan:

ADJUDICAR EN VENTA a favor de José Domingo AGUIRRE, D.N.I. Nº 7.879.743, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (417,40 m2) ubicada en la Parcela Nº 7 Manzana Nº 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo Nº 024/01. Expediente Nº 495.213/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Alejandro Vladimir ALVES de AMORIN, D.N.I. Nº 13.799.894, la superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados (600,00m2) ubicada en la Parcela Nº 5 Manzana Nº 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo Nº 024/01. Expediente Nº 493.207/97.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Isafas ANDRADÉ, L.E. Nº 7.814.586, la superficie aproximada de doscientos noventa metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados (290,19m2) ubicada en la Parcela Nº 1 Manzana Nº 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo Nº 024/01. Expediente Nº 495.008/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Adriana Silvia BARROSO, D.N.I. Nº 13.680.414, la superficie aproximada de trescientos treinta y siete metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (337,17 m2) ubicada en la Parcela Nº 4 Manzana Nº 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo Nº 024/01. Expediente Nº 496.954/01.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Roberto Guillermo BORDA, D.N.I. Nº 27.377.064, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (417,41 m2) ubicada en la Parcela Nº 5 Manzana Nº 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo Nº 024/01. Expediente Nº 495.196/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Yamila CACHERO, D.N.I. Nº 23.402.593, la superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados (600,00 m2) ubicada en la Parcela Nº 6 Manzana Nº 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo Nº 024/01. Expediente Nº 494.634/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Alejandro Néstor CAPARROS, D.N.I. Nº 14.128.917, la superficie aproximada de un mil metros cuadrados (1.000 m2) ubicada en la Parcela proyectada Nº 6b de la subdivisión administrativa Manzana Nº 10 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y taller de capacitación en artes y oficios, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo Nº 042/01. Esta adjudicación queda sujeta a que dicho taller no produzca ruidos molestos debiendo ser la Comisión

de Fomento quien se encargue de su fiscalización a fin de que se cumplan las normas del caso. Expediente Nº 494.101/98.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Víctor Alejandro CARRIE, D.N.I. Nº 25.901.312, la superficie aproximada de cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (439,27 m2) ubicada en la Parcela Nº 1 Manzana Nº 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo Nº 024/01. Expediente Nº 495.866/00.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Walter Enrique CASTOSA, D.N.I. Nº 18.517.872, la superficie aproximada de quinientos dos metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (502,58 m2) ubicada en la Parcela Nº 10 Manzana Nº 31 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo Nº 024/01. Expediente Nº 494.612/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Mónica Sofía CEPERNIC, D.N.I. Nº 5.996.988, la superficie aproximada de trescientos treinta y ocho metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (338,85 m2) ubicada en la Parcela Nº 5 Manzana Nº 31 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo Nº 024/01. Expediente Nº 493.776/98.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Alberto Néstor CONA, L.E. Nº 8.217.455, la superficie aproximada de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (437,75 m2) ubicada en la Parcela Nº 7 Manzana Nº 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo Nº 022/01. Expediente Nº 489.067/88.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Domingo DIAZ, D.N.I. Nº 11.222.072, la superficie aproximada de cuatrocientos nueve metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (409,46 m2) ubicada en la Parcela Nº 9 Manzana Nº 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo Nº 024/01. Expediente Nº 495.084/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Mirtha Isabel FERNANDEZ, L.C. Nº 5.706.102, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (448,63 m2) ubicada en la Parcela Nº 4 Manzana Nº 31 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo Nº 024/01. Expediente Nº 494.793/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Emilio GARCIA, D.N.I. Nº 21.308.376, la superficie aproximada de quinientos setenta y tres metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (573,77 m2) ubicada en la Parcela Nº 2 Manzana Nº 31 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo Nº 024/01. Expediente Nº 494.691/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Mariana GARCIA, D.N.I. Nº 23.541.656, la superficie aproximada de un mil cuatrocientos veintitrés metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (1.423,75 m2) ubicada en la Parcela Nº 4 Manzana Nº 3 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo Nº 024/01. Expediente Nº 494.622/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Valentín GARCIA, D.N.I. Nº 13.972.009, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (745,75 m2) ubicada en la Parcela Nº 1 Manzana Nº 31 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y taller, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo Nº 024/01.

Expediente Nº 494.689/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de José Luis GARRIGA, D.N.I. Nº 20.139.052 y Miguel Angel ALMANDOZ, D.N.I. Nº 16.068.374 la superficie aproximada de trescientos noventa y un metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (391,44 m2) ubicada en la Parcela Nº 5 Manzana Nº 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo Nº 024/01. Expediente Nº 493.257/97.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Julio Pacífico GORIGOITIA, D.N.I. Nº 11.809.145, la superficie aproximada de dos mil trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados con un decímetro cuadrado (2.384,01 m2) ubicada en la Parcela Nº 7 Manzana Nº 4 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a hotel, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo Nº 024/01. Expediente Nº 493.866/96.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Esther Theresia Jacintha HAVERMANS, D.N.I. Nº 93.268.750, la superficie aproximada de quinientos cincuenta y dos metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (552,53 m2) ubicada en la Parcela Nº 4 Manzana Nº 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y colegio de idiomas al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo Nº 024/01. Expediente Nº 494.598/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Juan José LAZOS, D.N.I. Nº 25.026.550, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (417,41 m2) ubicada en la Parcela Nº 6 Manzana Nº 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo Nº 024/01. Expediente Nº 497.436/01.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Oscar Alberto LUCERO, D.N.I. Nº 12.340.313, la superficie aproximada de trescientos noventa y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (396,50 m2) ubicada en la Parcela Nº 3 Manzana Nº 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo Nº 024/01. Expediente Nº 494.727/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Fernando MAFEZZOLI, D.N.I. Nº 24.224.508, la superficie aproximada de trescientos treinta y siete metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados (337,16 m2) ubicada en la Parcela Nº 3 Manzana Nº 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y carpintería, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo Nº 024/01. Expediente Nº 494.753/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de María del Carmen MASTRANGELO, D.N.I. Nº 24.326.349, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (447,22 m2) ubicada en la Parcela Nº 3 Manzana Nº 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo Nº 024/01. Expediente Nº 494.765/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de María del Carmen MASTRANGELO, D.N.I. Nº 24.326.349, la superficie aproximada de cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (439,27 m2) ubicada en la Parcela Nº 4 Manzana Nº 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo Nº 024/01. Expediente Nº 494.765/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Bernardo Ezequiel MAZZONI, D.N.I. Nº 13.125.700, la superficie aproximada de setecientos cuarenta metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (740,60 m2) ubicada en la Parcela Nº 6 Manzana Nº 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) fijado por Acuerdo Nº 024/01. Expediente Nº 497.532/01.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de José Cesario

MILLALONCO MIRANDA, D.N.I. N° 18.752.893, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y un metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (651,74 m2) ubicada en la Parcela N° 10 Manzana N° 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 495.083/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Haideé MONDELO, D.N.I. N° 14.656.507, la superficie aproximada de un mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (1.775,84 m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 4 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 493.910/98.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Raúl David MUÑOZ, D.N.I. N° 16.020.850, la superficie aproximada de trescientos noventa y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (396,50 m2) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 495.486/00.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Marcelo Javier NOBLE, D.N.I. N° 23.802.066, la superficie aproximada de dos mil sesenta y dos metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (2.062,02 m2) ubicada en la Parcela N° 10 Manzana N° 6 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 493.740/98.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Osvaldo Pedro RAFFO MAGNASCO, L.E. N° 7.711.704, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (417,40 m2) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 491.856/96.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Pedro Alberto REBELLATO, D.N.I. N° 13.707.495, la superficie aproximada de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (348,07 m2) ubicada en la Parcela N° 10 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 494.315/98.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Jorge Raúl SARTORI, D.N.I. N° 7.974.646, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y dos metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (742,59 m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 4 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a hotel, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 496.020/00.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Freddy Alex SCHULZ MARTINEZ, D.N.I. N° 92.453.649 y Lucía Inés GELVES D.N.I. N° 28.792.685, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (417,41 m2) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 492.913/97.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Carlos Mario César SIVERINO, D.N.I. N° 8.257.277, la superficie aproximada de un mil metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (1.000,98 m2) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 494.118/98.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Gerardo Javier SPISSE, D.N.I. N° 25.273.071, la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (447,22

m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 495.041/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Mariano Ignacio SPISSE, D.N.I. N° 25.273.070, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (417,40 m2) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 496.097/00.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Pablo Alejandro SUAREZ, D.N.I. N° 22.526.071, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (417,40 m2) ubicada en la Parcela N° 15 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 02/01. Expediente N° 494.022/98.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Mario Fernando TAPIA, D.N.I. N° 21.314.329, la superficie aproximada de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (437,63 m2) ubicada en la Parcela N° 14 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 493.500/97.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de María Mercedes WOLL, D.N.I. N° 10.139.496, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y dos metros cuadrados con once decímetros cuadrados (742,11 m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 024/01. Expediente N° 491.370/95.-

Para que estas adjudicaciones en venta queden formalizadas, los adjudicatarios deberán abonar el diez por ciento (10%) del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha en que se notifiquen fehacientemente del presente Acuerdo y completar además, en los casos que correspondan, documentación faltante en los expedientes respectivos.-

ESTABLECER que el precio y las formas de pago de la tierra, se regirán por las normativas dictadas en el Acuerdo N° 024/01.-

Los adjudicatarios declaran tener pleno conocimiento de los Artículos 5°; 6°; 7°; 8° y 9° de la Ley N° 63, su incumplimiento dará lugar a la caducidad de la adjudicación en venta, con pérdida de las mejoras y sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará las liquidaciones correspondientes a las ventas de acuerdo a lo que resulte de los Artículos precedentes, tomando como base, a fin de aplicar las bonificaciones de precio correspondientes, el Anexo I del Acuerdo N° 024/01.-

Con anterioridad al inicio de los trabajos de construcción de la edificación, los titulares deberán presentar ante la Comisión de Fomento El Chaltén y ante el Consejo Agrario Provincial, el Certificado de Deslinde y Amojonamiento suscrito por el respectivo profesional actuante, como así también, la carpeta técnica que deberá contener planos del proyecto de obra a ejecutarse, planilla de cómputo de materiales, diagrama del plan de obra y los plazos de su finalización etc., a los efectos de estar en condiciones de proceder a su posterior fiscalización.-

Deberán practicarse las diligencias de mensura de estas tierras conforme a las instrucciones que impartirá el Departamento Agrimensura dependiente de la Dirección General de Tierras, estando sujetas a ulterior verificación e inspección. Los profesionales que actúen en el deslinde y amojonamiento de las respectivas mensuras, deberán ceñirse estrictamente a los diseños gráficos agregados en cada uno de los expedientes, en donde se detallan y definen las parcelas y manzanas. Una vez registradas las mismas en la Dirección Provincial de Catastro, quedarán determinadas con exactitud las superficies y ubicaciones correspondientes.-

Respecto de las Manzanas cuyos espacios verdes son colindantes de lotes, estos no se consideran esqui-

na y sus ocupantes tienen vedado el acceso a sus tierras por medio de dichos espacios verdes.-

Todo adjudicatario o tenedor precario deberá respetar, sin excepción, las ochavas reglamentarias, tanto en la construcción de las viviendas como en los deslindes efectuados mediante cercos.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, ejercitando las facultades que le confiere la Ley N° 1009 al Honorable Directorio, los adjudicatarios deben cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra; haber cumplido con las prescripciones de los Artículos 5°, 6° y 8° de la Ley N° 63 y con lo que estipula el Art. N° 31 del presente; tener presentado el Certificado de Final de Obra extendido por la Comisión de Fomento de El Chaltén; haberse comprobado que las mejoras realizadas se ajustan estrictamente a las disposiciones contenidas en el Anexo II que es parte integrante del Acuerdo N° 050 de fecha 26/7/90 dictado por esta Administración y por último, pero no excluyente, a lo que prescriba cualquier otro instrumento legal relacionado que pudiera dictarse a este respecto, durante el lapso que medie hasta que se concrete la declaración de cumplimiento de obligaciones respectiva.-

Hasta tanto se labren las respectivas escrituras traslativas de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra plenamente facultado para practicar inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, en toda oportunidad que lo considere conveniente o necesario.-

Si por algún motivo derivado de la presente y/o del cumplimiento de obligaciones hasta su total extinción, las partes debieran concurrir ante la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta provincia con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial

P-3

## RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2038

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2001.-  
Expediente IDUV N° 043.928/2.000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 76/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NATATORIO CUBIERTO EN GOBERNADOR GREGORES", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 76/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NATATORIO CUBIERTO EN GOBERNADOR GREGORES", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 11 de Marzo de 2002, a las 11:00 hs. en Sede Central IDUV, sito en calle Don Bosco N° 369- Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital y en Casa de Santa Cruz en Capital Federal, a partir del 15 de Febrero de 2002, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-1



**DISPOSICION****S.P.y A.P.****DISPOSICION N° 253**

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2001.-

**VISTO:**

El Expediente N° 402.954/MEyOP/2001; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 14 de Noviembre de 2001, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **OMAR ESTEBAN**, pescando en zona de veda, en el paraje denominado **EL GASODUCTO**;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto 195/83, Reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 324-AL-SPyAP-01, es procedente el dictado del presente;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

**1°.- INICIAR** sumario administrativo al Señor **OMAR ESTEBAN**, D.N.I. 16.131.785, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57° Inc. 1.2 (pescar en zona de veda) el día 14 de Noviembre de 2001, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**2°.- DESIGNAR** Instructor Sumarial al Señor **Gustavo Hernández** y Secretaria a la Señora **Alicia Rutherford**.

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor **OMAR ESTEBAN**, en su domicilio de calle Chile 499 de Río Gallegos, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto 195/83.-

**4°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido **ARCHIVESE**.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**

Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias

**JUAN C. ROMERO**

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

P-2

**DISPOSICIONES****D.P.T.****DISPOSICION N° 001**RIO GALLEGOS, 03 de Enero del 2002.-  
Expediente N° 400.669/01.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA y CINCO CON CUARENTA (\$ 965.40) a la Empresa **SERVI-CAR** y/o titular del dominio **AZM-727**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada **Rentas Generales** N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal

de la misma.-

**SERGIO B. ZEBALLOS**

Director Provincial de Transportes

Secretaría de Estado de la Producción

Ministerio de Economía y O. Públicas

**DISPOSICION N° 002**RIO GALLEGOS, 03 de Enero del 2002.-  
Expediente N° 400.660/01.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA (\$ 782,70) a la Empresa **CURUCHET ROBERTO GRACIANO** y/o titular del dominio **TEI-589**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada **Rentas Generales** N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**SERGIO B. ZEBALLOS**

Director Provincial de Transportes

Secretaría de Estado de la Producción

Ministerio de Economía y O. Públicas

**DISPOSICION N° 003**RIO GALLEGOS, 03 de Enero del 2002.-  
Expediente N° 400.667/01.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE CON CINCUENTA (\$ 2.413,50) a la Empresa **CITYBANK N.A.** y/o titular del dominio **CQW-125**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada **Rentas Generales** N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**SERGIO B. ZEBALLOS**

Director Provincial de Transportes

Secretaría de Estado de la Producción

Ministerio de Economía y O. Públicas

**DISPOSICION N° 004**RIO GALLEGOS, 03 de Enero del 2002.-  
Expediente N° 400.664/01.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA (\$ 782,70) a la Empresa **YARVI VILMA EUSEBIA** y/o titular del dominio **BKS-262**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada **Rentas Genera-**

les N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**SERGIO B. ZEBALLOS**

Director Provincial de Transportes

Secretaría de Estado de la Producción

Ministerio de Economía y O. Públicas

**EDICTOS****EDICTO**

Por disposición de S.S. señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. **Alfredo Eugenio LOPEZ**, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **HAYDEE VILLALBA** en autos **"VILLALBA HAYDEE S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. Nro. **V-18.820/01**.-

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-  
RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2001.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-1

**EDICTO N° 095  
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina **"DAMA"**, conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúan de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** **ROCA ARGENTINA S.A.** - **UBICACION:** **LABOR LEGAL** (dentro de la pertenencia N° 1) : **X:** 4.623.590,60 **Y:** 2.536.574,60 Lote N° 10, Fracción: **"B"**, **ZONA DE SAN JULIAN**, Departamento: **MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia **"CERRO RUBIO"**. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS:** **Pertenencia 1:** **1.X:** 4.623.624,00 **Y:** 2.536.460,00 **2.X:** 4.623.624,00 **Y:** 2.536.660,00 **9.X:** 4.623.324,00 **Y:** 2.536.660,00 **10.X:** 4.623.324,00 **Y:** 2.536.460,00 **Pertenencia 2:** **3.X:** 4.623.524,00 **Y:** 2.536.660,00 **4.X:** 4.623.524,00 **Y:** 2.536.860,00 **7.X:** 4.623.224,00 **Y:** 2.536.860,00 **8.X:** 4.623.224,00 **Y:** 2.536.660,00 **Pertenencia 3:** **4.X:** 4.623.524,00 **Y:** 2.536.860,00 **5.X:** 4.623.524,00 **Y:** 2.537.060,00 **6.X:** 4.623.224,00 **Y:** 2.537.060,00 **7.X:** 4.623.224,00 **Y:** 2.536.860,00.- **SUPERFICIE PERTENENCIA:** 200 X 300; 6 Has. - **SUPERFICIE TOTAL:** 18 Has. Lote: **10**, Fracción: **"B"**, Zona de San Julián, Departamento **MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estancia **"CERRO RUBIO"**.- **MINA:** **"DAMA"**.- **EXPEDIENTE N°** 413.294/C/00. **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. **Alejandro Sunico** Director Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 097  
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina **"PIEDRA BLANCA"**, conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúan de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** **ROCA ARGENTINA S.A.** -

**UBICACION: LABOR LEGAL: X:** 4.622.544,00  
**Y:** 2.535.911,00 - Lote N° 10, Fracción: "B", ZONA  
 DESANJULIAN, **Departamento:** MAGALLANES  
 de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia  
 "CERRO RUBIO". Las pertenencias se ubicaron de la  
 siguiente manera: **COORDENADAS DE LAS**  
**PERTENENCIAS: Pertenencia 1: A.X:** 4.622.744,00  
**Y:** 2.536.211,00 **B.X:** 4.622.544,00 **Y:** 2.536.211,00  
**C.X:** 4.622.544,00 **Y:** 2.535.911,00 **D.X:** 4.622.744,00  
**Y:** 2.535.911,00 **Pertenencia 2: A.X:** 4.622.744,00  
**Y:** 2.535.911,00 **B.X:** 4.622.544,00 **Y:** 2.535.911,00  
**C.X:** 4.622.544,00 **Y:** 2.535.611,00 **D.X:** 4.622.744,00  
**Y:** 2.535.611,00 - **SUPERFICIE PERTENENCIA:**  
 200 X 300: 6 Has. - **SUPERFICIE TOTAL:** 12 Has.  
 Lote: 10. Fracción: "B", Sección "VI", Departamento  
 DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio  
 de la estancia "CERRO RUBIO". - **MINA: "CERRO**  
**RUBIO". - EXPEDIENTE N° 2314/A/57. PUBLI-**  
**QUESE.** - Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial.  
 de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
 Escribana de Minas  
 Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Del Menor y La Familia y De Minería a cargo del Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, Juez, Secretaría Del Menor y La Familia a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CEPEDA GUILLERMO WALTER en autos caratulados "CEPEDA GUILLERMO WALTER S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 984/01.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el término de tres (3) días.-  
 CALETA OLIVIA, 04 de Diciembre de 2001.-

**MARIA del ROSARIO ALVAREZ**  
 Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Dr. Abel Trillo Quiroga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de la Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor, cita y emplaza por el término de Ley a MARCELO ALEJANDRO BARRERA (DNI N° 21.391.873) a los fines que tome la intervención que corresponda en los autos caratulados "CASTRO PATRICIA ALEJANDRA C/BARRERA MARCELO ALEJANDRO S/TENENCIA DE HIJOS", Expte. N° C-920/01; bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que lo represente.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de dos días.-  
 CALETA OLIVIA, 14 de Diciembre de 2001.-

**MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ**  
 Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, en los autos "SANHUEZA CELIA Y VARGAS CARLOS OMAR S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. S-9191/01, se cita por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-  
 RIO GALLEGOS, 06 de Diciembre de 2001.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
 Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S., la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Dos, a mi cargo, se cita al Sr. NESTOR ADRIAN HAISENREDER a efectos de

que comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, en los autos caratulados: "TCHRITTER MIRTA LORENA C/ HAISENREDER NESTOR ADRIAN S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° T-3110/01, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designarle Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días (Arts. 164, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.) en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, Siete de Diciembre de 2001.-

**FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-1

**EDICTO DE SUBASTA**

**JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. N° 2, en lo CIV., COM., LAB., y de MINERIA.** a/c del Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en Avda. ROCA N° 805 - R. Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/OJEDA, GERONIMO Y OTRA S/EJECUTIVO", (Expte. B-9.099/99), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 27 de Febrero de 2002, a las 14:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO) Río Gallegos. Un automotor y en el estado en que se encuentra: **DOMINIO: RTT-860; FABRICA: SEVEL ARGENTINA S.A.; MARCA: PEUGEOT; MODELO: 504XSTCADA; TIPO: SEDAN 4 PTAS.; MARCA MOTOR: PEUGEOT N° 956278; MARCACHASIS: PEUGEOT N° 5344053; USO: PRIVADO. DEUDAS:** (Fs.92 - Municip. de C. LUIS PIEDRA BUENA), Imp. patente años 2000 y 2001 \$ 313,59, al 26/11/01. **BASE:** El remate se realizará sin base, al contado y al mejor postor. **SEÑA:** (10%); **COMISION:** (10%); **SELLADO BOLETO:** (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **EXHIBICION:** El día 26 de Febrero de 2002, en el horario de 16:00 a 20:00 Hs., en calle Gral. Mosconi N° 290 Río Gallegos.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2001.-

**FRANCISCO MARINKOVIC**

Secretario

P-1

**EDICTO**

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza al Sr. RICARDO ERNESTO PLA en autos caratulados "SANCHEZ VIVIANA ELIZABETH c/ PLA RICARDO ERNESTO S/ TENENCIA" Expte. N° S-2672/01 a fin de que en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 59 C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Diario "TIEMPO DE SANTA CRUZ" y en el Boletín Oficial de la Provincia.-  
 SECRETARIA N° DOS: Diciembre 14 de 2001.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil; Comercial, Laboral y de Minería con

asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante SONIA NOEMI OLIVERA en autos caratulados "OLIVERA SONIA NOEMI S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° O-2536/01 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "TIEMPO DE SANTA CRUZ".-

SECRETARIA N° DOS: Diciembre 14 de 2001.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Pcia. de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Marta I. Yañez, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RUFINO ALMADA, para que en el término de treinta días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados "ALMADA, RUFINO S/JUICIO SUCESORIO" Exp. N° A-7329/01.- Publíquense por tres días.-

CALETA OLIVIA, 22 Noviembre de 2001.-

**Dra. MARTA I. YAÑEZ**

Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don DIOGENES DANIEL DIAZ, en autos caratulados: "DIAZ, DIOGENES DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° D-8508/01), por término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Diciembre de 2001.-

**Dra. CECILIA F. CAMBON**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña AGUEDA QUINTILLAN, JULIO CIPRIANO BARRIA y RAMON AGUSTIN BARRIA, en autos caratulados: "QUINTILLAN, AGUEDA y otros S/JUICIO SUCESORIO" (Expte. Q-8541/01) por término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 10 de Diciembre de 2001.-

**Dra. CECILIA CAMBON**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil a mi cargo, se cita al Señor José FARRE, L.E. N° 7.314.944, para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "GASPAR LEONOR S/SOLICITA DECLARACION DE AUENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" EXPTE. N° G-7355/98, bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presumido por el Art. 26 de la Ley 14.394.-

Publíquese el presente una vez por mes por el término de seis meses en el Semanario Presencia de Puerto San Julián y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 03 de Agosto de 2001.-

**Dra. CECILIA CAMBON**

Secretaria

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio LOPEZ, a cargo del Juzgado N° 1 - Secretaría del Registro Público de Comercio - a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados "DIFRAL S.R.L. S/ CONSTITUCION" (Expte. D-5299/01) que por instrumento privado de fecha 19 de Marzo de 2001, se constituyó DIFRAL S.R.L.- SOCIOS: Francisco MURO, edad 49 años, dom. Pacheco de Melo 1986, 3° Piso de la ciudad de Buenos Aires, LEN° 10.118.552, casado, arquitecto; Alfredo DELA TORRE, edad 59 años, dom. Mascarello 325 Río Gallegos, LE N° 7.331.130, casado, comerciante y Diego Julio PALEROS, edad 45 años, dom. Sureda 582 Río Gallegos, DNIN° 11.576.271, soltero, ingeniero; todos argentinos.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes operaciones: I) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva, construcción y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, urbanas o rurales, incluso aquellas comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, construcción de viviendas, sean éstas por sistemas tradicionales, prefabricados o premoldeados, refacción o demolición de las obras citadas; como así también a todos aquellos negocios relacionados con la construcción mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de todo tipo de bienes muebles, maquinarias, implementos, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, del rubro de la construcción y afines; revestimientos para la decoración y confort del hogar; II) Elaboración, fabricación, producción, transformación e industrialización de toda clase de artículos o materiales mencionados en el punto anterior.- DOMICILIO SOCIAL: Tendrá su domicilio en jurisdicción de Río Gallegos y establece la sede social en calle Zapiola 1.080.- PLAZO DE DURACION: 25 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante Resolución tomada por más de la mitad del Capital Social.- CAPITAL SOCIAL: \$ 20.000 (veinte mil pesos), formado por 2.000 (dos mil) cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una.- ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los Sres. Alfredo De La Torre y Francisco Muro, por lo que estos socios quedan designados como gerentes, estando a su cargo el uso de la firma social. Ejercerán sus funciones actuando en forma conjunta y sus firmas obligarán a la sociedad DIFRAL S.R.L.- FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de Enero de cada año.- RIO GALLEGOS, Secretaría 14 de Diciembre de 2001.-

MARCELA S. RAMOS  
Secretaria

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Criminal N° Uno de la Ciudad de Río Turbio, con asiento en calle Gobernador Moyano 262, Secretaría Civil, a mi cargo, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 del CPyC) en autos: "ESTANCIERO ALBERTO ANTONIO SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° E-4788/01.- Publíquense edictos por tres (3) días.- RIO TURBIO: 4 de Diciembre de 2001.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ  
Secretario Civil  
Juzgado de 1° Instancia N° 9  
Río Turbio Sta. Cruz

P-3

## EDICTO

Guillermo PALACIOS, Escribano Público, titular del Registro Notarial número seis de Santa Cruz, publicita que: Por Escritura N° 250 del 04/12/2001, pasada al Folio N° 439 del Protocolo del corriente año a su cargo, la firma: "VERTAS S.A.", con domicilio en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, inscrita en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil y Comercial con asiento en esta localidad el 19/10/1993, bajo el N° 31, Folio 296/304, Tomo II del Libro de Sociedades

P-3

de Responsabilidad Limitada; y de acuerdo a Acta de Directorio N° 35 del 15/01/2001, ha decidido nombrar nuevas autoridades para el Directorio de la Firma, quedando conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: GARCIA, Raquel; VICEPRESIDENTE: GARCIA, María Teresa; DIRECTOR: MAYO, Mariana; SINDICO TITULAR: RODRIGUEZ, Raúl Oscar.-

CALETA OLIVIA, de Enero de 2002.-

GUILLERMO PALACIOS  
Escribano Público

P-1

## EDICTO

JOSE MARIA MURNO, DNI N° 20.296.125, domiciliado en la calle Mendoza N° 187 Dpto. N° 4 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, TRANSFIERE EL FONDO DE COMERCIO DE MEDIO GRAFICO "EL NUEVO SUREÑO", sito en la calle Zapiola N° 345 de la Ciudad de Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz, a PRENSA LIBRE S.R.L. EN FORMACION, CUIT N° 30-70782511-8, con domicilio legal en calle San Martín N° 941 de la localidad de Tanti, Provincia de Córdoba; libre de pasivo. Oposiciones: Tucumán 25, segundo piso, Córdoba, Provincia de Córdoba, 11/01/02.-

JOSE M. MURNO  
Director  
EL NUEVO SUREÑO

P-1

## CONVOCATORIA

## CONVOCATORIA

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (A.M.S.A.), DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 24 INC. "A" DE LA LEY 20.321 Y ARTICULOS 17 INC. "A", - 36 - 38 INC. "N" - 43 INC. "K" DEL ESTATUTO SOCIAL, CONVOCA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2002 A LAS 16:30 HS. EN SU SEDE SITA EN CALLE LIBERTAD Nro. 256 DE ESTA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE:

## ORDEN DEL DIA

- 1ro.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 2do.- ELECCION DE DOS ASOCIADOS PARA REFRENDAR EL ACTA
- 3ro.- PRESENTACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUADRO DEMOSTRATIVO DE RECURSOS, GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO ANUAL Nro. 25 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2001.-
- 4to.- AUTORIZACION EXTRAORDINARIA PARA EFECTUAR INVERSIONES FINANCIERAS, OPERACIONES BANCARIAS, GASTOS Y OTROS A REALIZAR DESDE EL 01-11-01 AL 01-05-05 CON RENDICION ANUAL SEGUN ARTICULO 12 DEL ESTATUTO SOCIAL, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 5to. ARTICULO 38 INC. "F" y "G", ARTICULO 17 INC. "A", "C" y "D" DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS VIGENTES.-
- 5to.- MODIFICACION, TRATAMIENTO Y APROBACION DE LOS ARTICULOS IV Y COLUMNAS 1 y 2 INSERTAS EN EL R.A.S. y S.F. ENUMERADAS DESDE 1 AL 43 INCLUSIVE; V; X; XIX; y XXV DEL REGLAMENTO DE ASISTENCIA, SALUD Y SUBSIDIOS FAMILIARES DE LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
- 6to.- DEROGACION DEL BONO OBSEQUIO DEJANDO SIN EFECTO LOS SORTEOS MENSUALES INSERTOS EN LA CIRCULAR GENERAL Nro. 002-AMSA-A.S/95, QUE SE EFECTUABA A TRAVES DE LA COBERTURA CLASE "B" APORTE ADICIONAL A PARTIR DEL 01-07-01

JOSE DEL C. GUERRERO  
Presidente  
A.M.S.A.  
RAUL ALFEO ATENCIO  
Secretario General  
A.M.S.A.

## CITACION

## CITACION

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Juan Carlos MIROL, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 142 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E", para que dentro de dicho término se presente a hacer valer sus derechos en Gdor. Lista y España, Río Gallegos - Pcia. Santa Cruz.-

Firmado: Ronaldo Alfredo MAC LEAN  
Administrador Aduana Río Gallegos  
P-2

## PREADJUDICACION

EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO.

TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 22/01.

OBJETO: ADQUISICION DE VIVERES PARA RACIONAMIENTO.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE: MM CAE N° 071/2001.

NOMBRE PREADJUDICATARIO: FRIDO S.R.L.

DOMICILIO: Jujuy N° 78 (8000) Bahía Blanca.  
RENGLONES PREADJUDICADOS: 2 al 4, 6 al 21, 79 al 96, 111 al 114

PRECIO TOTAL: \$ 47.763,88

NOMBRE PREADJUDICATARIO: DISTRIBUIDORA MANANTIAL

DOMICILIO: Billingham N° 922 3° "A" (1174) Capital Federal.

RENGLON PREADJUDICADO: 23

PRECIO TOTAL: \$ 21,60

NOMBRE PREADJUDICATARIO: DELLE DONNE Y CIA S.R.L.

DOMICILIO: Calle 56 N° 1872 (1900) La Plata.  
RENGLONES PREADJUDICADOS: 24, 25, 116 al 118

PRECIO TOTAL: \$ 3.751,31

NOMBRE PREADJUDICATARIO: PROVEEDORA DEL SUR.

DOMICILIO: Roca N° 929 (8340) Zapala - Neuquén.

RENGLONES PREADJUDICADOS: 50, 51, 78

PRECIO TOTAL: \$ 85,50

NOMBRE PREADJUDICATARIO: BURCHILL S.A.

DOMICILIO: Achaval N° 590 (1406) Capital Federal.

RENGLONES PREADJUDICADOS: 1, 5, 22

PRECIO TOTAL: \$ 9.728,50

NOMBRE PREADJUDICATARIO: CINANDBER S.R.L.

DOMICILIO: Caviahue N° 140 (8300) Neuquén

RENGLONES PREADJUDICADOS: 26 al 49, 52 al 77

PRECIO TOTAL: \$ 43.740,31

NOMBRE PREADJUDICATARIO: LA GANADERA NUEVA ESCOCIA

DOMICILIO: Zuviría y Nva. Escocia (1838) Luis Guillón.

RENGLONES PREADJUDICADOS: 97, 98; 100, 101, 103 al 110, 115

PRECIO TOTAL: \$ 30.941,10

NOMBRE PREADJUDICATARIO: S.A.B.A.

DOMICILIO: Manuel Molina N° 186 (8000) Bahía Blanca.

RENGLONES PREADJUDICADOS: 99, 102

PRECIO TOTAL: \$ 4.320,11

NOMBRE PREADJUDICATARIO: CASA CHEMILE.

DOMICILIO: Guido Spano N° 299 (6000) Junín Bs. As.

RENGLONES PREADJUDICADOS: 119 al 122

PRECIO TOTAL: \$ 1.637,40

P-1

## LICITACIONES

Prefectura Naval Argentina  
Prefectura de Zona Mar Argentino Sur

NOMBRE DEL ORGANISMO LICITANTE: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA  
TIPO DE CONTRATACION: LICITACION PU-

BLICA Etapa Múltiple Nacional-doble sobre.  
**NUMERO DE CONTRATACION:** 03/2002.  
**OBJETO:** Contratar el servicio de mantenimiento integral de antenas, torres de soportación, irradiante y montaje o desmontaje de estructuras y accesorios del sistema de la red de comunicaciones.

**RETIRO DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:** Edificio Guardacostas-Dirección de Administración División Contrataciones Av. E. Madero 235 7º piso - Of. 7.51 Cap. Fed. - TE/FAX 4318-7578, en días hábiles de lunes a viernes de 0800 a 1200 horas y hasta el día hábil anterior al fijado para la apertura del acto licitatorio.

**COSTO DEL PLIEGO: SIN CARGO.**

**CONSULTAS TECNICAS:** Servicio de Comunicaciones División Logística - calle Prefectura Naval Argentina (ex calle 8) entre Av. Gendarmería Nacional y Av. Pte. Ramón S. Castillo - Capital Federal. En días hábiles de lunes a viernes de 0800 a 1300 horas TE. 4576-7632/33 - FAX 4576-7631.

**PRESENTACION DE OFERTAS:** División Contrataciones de lunes a viernes de 0800 a 1300 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

**DIA Y HORARIO DEL ACTO DE APERTURA:** 01 de Febrero de 2002 a las 09:00 horas.  
 P-1

Prefectura Naval Argentina  
 Prefectura de Zona Mar Argentino Sur

**NOMBRE DEL ORGANISMO LICITANTE:**  
 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

**TIPO DE CONTRATACION:** LICITACION PRIVADA Etapa Múltiple Nacional-doble sobre.

**NUMERO DE CONTRATACION:** 03/2002.

**OBJETO:** Contratar el servicio de mantenimiento correctivo del equipamiento de comunicaciones de estaciones principales, secundarios y costeras de la Prefectura Naval Argentina.

**RETIRO DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:** Edificio Guardacostas-Dirección de Administración División Contrataciones Av. E. Madero 235 7º piso - Of. 7.51 Cap. Fed. - TE/FAX 4318-7578, en días hábiles de lunes a viernes de 0800 a 1200 horas y hasta el día hábil anterior al fijado para la apertura del acto licitatorio.

**COSTO DEL PLIEGO: SIN CARGO.**

**CONSULTAS TECNICAS:** Servicio de Comunicaciones División Logística - calle Prefectura Naval Argentina (ex calle 8) entre Av. Gendarmería Nacional y Av. Pte. Ramón S. Castillo - Capital Federal. En días hábiles de lunes a viernes de 0800 a 1300 horas TE. 4576-7632/33 - FAX 4576-7631.

**PRESENTACION DE OFERTAS:** División Contrataciones de lunes a viernes de 0800 a 1300 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

**DIA Y HORARIO DEL ACTO DE APERTURA:** 28 de Enero de 2002 a las 09:00 horas.  
 P-1



**LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

La Lotería para Obras de Acción Social, de la Provincia de Santa Cruz, llama a Licitación Pública No. 003/LOAS/01, tendiente a la concesión para la explotación de dos (2) casinos, uno (1) en la ciudad de Río Gallegos y uno (1) en la ciudad de Caleta Olivia y salas anexas.-

**FECHA DE APERTURA:** 28/02/2002

**HORA:** 10,30

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** Lotería para Obras de Acción Social, sita en calle Zapiola y Perito Moreno - (9400) Río Gallegos, Delegación Zona Norte - Ing. Salaberry No. 252 Caleta Olivia, (Santa Cruz) y Casa de la Provincia de Santa Cruz - 25 de Mayo 277 - Piso 1 Capital Federal.-

P-2



**REPUBLICA ARGENTINA  
 PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
 MUNICIPALIDAD DE P. TRUNCADO  
 PRORROGASE LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004/01.-**

Por la adquisición de Materiales de energía eléctricos destinado de Obra: Renovación de las redes de Alumbrado Público y Baja Tensión y equipamiento para una S.E.T.A. en los Barrios Cruz del Sur y Urbano Este en nuestra Ciudad **hasta el día 28 de Enero de 2002, a la hora 11:00 de acuerdo a Resolución Municipal N° 4556/01.-**

**HORA:** 11°

**LUGAR DE APERTURA:** EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

**VALOR DEL PLIEGO:** DOSCIENTOS (\$200).

**PRESUPUESTO OFICIAL:** DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 220.655).

**CONSULTAS Y/O ACLARACIONES:** SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE ESTA MUNICIPALIDAD ó a los Teléfonos 0297-4999-686/TELE FAX 4992-817

**LUGAR DE VENTA:** TESORERIA MUNICIPAL 9 DE JULIO 450 PICO TRUNCADO SANTA CRUZ Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ CON DOMICILIO EN 25 DE MAYO 277 CAPITAL FEDERAL.

P-1



**REPUBLICA ARGENTINA  
 PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
 MUNICIPALIDAD DE P. TRUNCADO**

**LICITACION PUBLICA N° 004/01**

**OBJETO:** Por la adquisición de Materiales de energía eléctricos destinado de Obra: Renovación de las redes de Alumbrado Público y Baja Tensión y equipamiento para una S.E.T.A. en los Barrios Cruz del Sur y Urbano Este en nuestra Ciudad.-

**APERTURA:** 15 DE ENERO DE 2002.-

**HORA:** 11°.-

**LUGAR DE APERTURA:** EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

**VALOR DEL PLIEGO:** DOSCIENTOS (\$ 200).-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 220.655).-

**CONSULTAS Y/O ACLARACIONES:** SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE ESTA MUNICIPALIDAD ó a los Teléfonos 0297-4999-686/ TELE FAX 4992-817.-

**LUGAR DE VENTA:** TESORERIA MUNICIPAL 9 DE JULIO 450 PICO TRUNCADO SANTA CRUZ Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ CON DOMICILIO EN 25 DE MAYO 277 CAPITAL FEDERAL.-

P-1

**DISPOSICION  
 S.P.y A.P.**

**DISPOSICION N° 007**

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2002.-

**VISTO:**

El Expediente Nro. 403.240-MEyOP-02, la Ley Provincial de Pesca 1464 y el Decreto Reglamentario 195/83; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2/3 obra nota de fecha 8 de Enero de la Asociación de Mosqueros Patagónicos, remitida a la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Que en la citada nota solicita se arbitren las medidas a efectos de proteger el recurso pesquero en la zona denominada Puente Güer Aike, dada la concentración no habitual de truchas marrones procedentes del mar, en remonta a sus lugares de desovaderos;

Que en la denuncia la concentración de algunos pescadores inescrupulosos que utilizando elementos extraños proceden a robar las truchas, contradiciendo el espíritu de la pesca deportiva y la reglamentación vigente;

Que dadas las condiciones del Río Gallegos con un curso de agua de ínfimo caudal en una época del año no habitual;

Que la concentración de truchas en el denominado pozo del puente Güer Aike, se debe al poco caudal de aguas, dificultando su normal remonta;

Que es facultad de la Autoridad de Aplicación establecer períodos de veda, de las distintas especies icticas que pueblen o puedan poblar las aguas de jurisdicción provincial de acuerdo a lo normado por el Decreto 195/83, en sus Arts. 78° y 79° Inc. 1) punto 1.2;

Que mediante Dictamen Nro. 006-AL-SPyAP-02, es procedente el dictado de la presente;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
 ACTIVIDADES PORTUARIAS  
 DISPONE:**

1°.- **VEDASE**, para la pesca, por el término de 30 días a partir de la fecha la zona del Río Gallegos delimitada por el puente GUER AIKE y un punto establecido a 100 metros aguas abajo, el que será señalizado adecuadamente a estos fines.-

2°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Policía Provincial, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Clubes de Pesca de Río Gallegos, publíquese en el Boletín Oficial, Tribunal de Cuentas y cumplido. ARCHIVASE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**  
 Subsecretario de Pesca y  
 Actividades Portuarias

P-3

**SUMARIO**

**PUBLICACION QUINCENAL N° 3417**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

- 2233 - RESCINDASE el Cont. de Loc. de Serv. susc. entre el M.S.G.G. y la sra. Susana ALFONSO.-  
 2250 - INSTRUYASE a FO.MI.CRUZ S.E., para que continúe las actuaciones adm. en el presente Expte. haciéndose cargo de la Etapa II del Plan de Trabajos que insume la suma de \$ 20.000.00.-  
 2251 - RATIFICASE el Conv. Susc. entre la Sec. de Agric., Ganadería Pesca y Alimentación de la Nación y el Ministro del MEOP.-  
 2259 - APROBAR la Adq. por parte del Estado Pcial. de una Colección de Documentos Históricos Argentinos e Internacionales propiedad del Dr. Eduardo L. DUHALDE.-  
 2287 - NO HACER LUGAR al Rec. de Alzada interpuesto por el sr. Domingo BRITOS.-  
 2290 - PASE a sit. de Retiro Obligatorio al Cabo Primero de Policía don Jorge A. ANDRADE.-Págs. 1/3

**DECRETOS SINTETIZADOS**

- 2234 - 2235 - 2236 - 2237 - 2238 - 2239 - 2240 - 2241 - 2243 - 2244 - 2245 - 2247 - 2248 - 2249 - 2254 - 2258 - 2260 - 2261 - 2262 - 2263 - 2264 - 2265 - 2266 - 2267 - 2268 - 2269 - 2270 - 2271 - 2272 - 2273 - 2274 - 2275 - 2276 - 2277 - 2279 - 2280 - 2281 - 2283 - 2284 - 2285 - 2286 - 2288 - 2289.- Págs. 3/6

**RESOLUCIONES**

- 124-C.A.P.-01 - 2238-I.D.U.V.-01.- Pág. 6

**DISPOSICIONES**

- 253-S.P.y A.P.-01 - 001 - 002 - 003 - 004-D.P.T.-02 - 007-S.P. y A.P.-02.- Pág. 9

**EDICTOS**

- VILLALBA - Etos. 095 - 097 PET. MENS. - CEPEDA - CASTRO c/BARRERA - SANHUEZA Y VARGAS - TCHRITTER c/HAISENREDER - BCO. FRANCES S.A. c/OJEDA - SANCHEZ c/PLA - OLIVERA - ALMADA - DIAZ - QUINTILLAN AGUEDA - GASPAR - DIFRAL S.R.L. - ESTANCIERO - VERTAS S.A. - EL NUEVO SUREÑO.- Págs. 9/11

**CONVOCATORIA**

- A.M.S.A.- Pág. 11

**CITACION**

- A.F.I.P. (Ref. ex-agente Juan C. Mirol).- Pág. 11

**PREADJUDICACION**

- 22-CDO. Vto. Cpo Ej.-01.- Pág. 11

**LICITACIONES**

- 03-P.N.A.-02 - 03-P.N.A.-02 - 004-M.P.T.-01 (PRORROGA) 004-M.P.T.-01.- Pág. 12